

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT.: ACEPTA VISTA FISCAL, ABSUELVE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA AL FUNCIONARIO, SOMETIDO A INVESTIGACION SUMARIA SEGÚN D.A. N° 93 CARPETA 81

DECRETO ALCALDICIO N°: 00433/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que Declara Alcalde de la Comuna de Doñihue, a don Boris Acuña González, por el período 2024-2028.
- 3.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
- 5.-El Decreto N°0321, de fecha 24 febrero 2026 que actualiza régimen de subrogancias de las , de la municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 00093 de fecha 15 enero 2026, instruye investigación sumaria a funcionario municipal por choque de vehículo municipal con resultados de daños a terceros terceros.
- 2.- La Vista Fiscal, presentada por la Fiscal del caso, concluye que en mérito de lo expuesto se ABSUELVE de responsabilidad administrativa al funcionario investigado, en virtud de su irreproachable conducta anterior y colaboración eficaz en la investigación y la ausencia de dolo o imprudencia temeraria en los echos, calificando el siniestro como un echo lamentable derivado de las condiciones del tránsito y no de una infracción disciplinaria grave.
 - SOLICITA INSTRUIR a la Dirección de Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal para que sometan ante el H.Concejo Municipal una Propuesta de transacción extrajudicial con el tercero afectado, por la suma de \$923.440.
- 3.- La Aceptación de la Vista Fiscal de parte del señor Alcalde don Boris Acuña González, con fecha 23 de febrero 2026

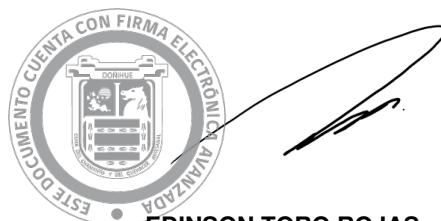
DECRETO

- 1 - **ACEPTASE VISTA FISCAL, DE LA PRESENTE CAUSA**, propuesta por el investigador sumariante en Municipalidad Doñihue
- 2- **ABSUELVASE** AL funcionario sumariado.
- 3- **INSTRUYASE**, a la Dirección de Asesoría Jurídica y secretaria Municipal para que sometan ante al H.Concejo Municipal una propuesta de transacción extrajudicial con el tercero afectado.
- 3- **NOTIFICASE**, a los incumbentes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
VISTA FISCAL	Digital	Ver		
DOCUMENTOS INVESTIGACION SUMARIA D.A 93	Digital	Ver		

BAG/JGG/MVV

DISTRIBUCIÓN:

RODRIGO CALDERON PERALTA - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
DOUGLAS SEGUEL CISTERNA - DIRECTOR DE OBRAS DIRECCIÓN DE OBRAS
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21629385&hash=7d236>